

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA

	PESETAS
Un mes	5
Trimestre	12'50
Seis meses	21
Un año	40

FUERA de CORDOBA

	PESETAS
Un mes	6
Trimestre	15
Seis meses	28
Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Ayuntamientos

LOS BLAZQUEZ

Núm. 3.413

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante los ejercicios 1929 y 1930 que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto Municipal y 2.º número 10 del Reglamento de funcionarios municipales.

MES DE ABRIL DE 1929

Sesión extraordinaria del día 6
Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barrera Cuenca.
Se acordó nombrar Secretario interino de la Corporación, a don Antonio Pizarro y Ramos, por fallecimiento del propietario don Alfredo Fernández Villalón.

Asimismo se acordó se anuncie la vacante de Secretario como está prevenido.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 12
Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barrera Cuenca.
Se aprobó el acta de la anterior.
Se nombró Secretario accidental a don José Ayala Ortega.
Se acordó admitir la dimisión al Secretario interino don José Antonio Ramos Pizarro.
Por unanimidad se acordó abonar

al señor Pizarro el importe de su haber.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barrera Cuenca.
Fué aprobada la sesión del acta anterior.

Se acordó nombrar Secretario interino a don José Ayala Ortega y fué desechada por unanimidad la proposición del señor Alcalde a favor de don Bernardo Velázquez Lozano.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barrera Cuenca.
Se acordó dirigir telegrama al Excelentísimo señor Presidente del Consejo, solicitando se le conceda a don José Cruz Conde, el título nobiliario de marqués del Guadalquivir.

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barrera Cuenca.
Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a la Comisión municipal permanente, para nombrar agente ejecutivo que haga efectivos todos los débitos pertenecientes al municipio.

Se acordó remitir al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, la copia del presupuesto ordinario municipal del presente año.

Por unanimidad se acordó autorizar a la Comisión municipal permanente para nombrar auxiliar de Se-

cretaría del Ayuntamiento con carácter de interino.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barrera Cuenca.
Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó designar con carácter condicional los vocales de la Junta general del Repartimiento de utilidades.

Se acordó por el voto de todos los concurrentes, con el voto en contra del señor Alcalde, proponer a don Angel Esquinas Benavente para ocupar la vacante de Concejal existente en el Ayuntamiento.

Se acordó la destitución del señor Alcalde por unanimidad, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto Municipal.

MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Agustín Murillo Trujillo.
Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó no acceder a lo solicitado por doña Araceli Camacho Tocado, sobre la subida del alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Se aprobó por unanimidad abonar a don Manuel Alcázar Ollero, una gratificación de 112'50 pesetas por el desempeño de la Depositaria y a don José Cornejo Guerra, por el mismo concepto 200 pesetas.

MES DE AGOSTO

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Agustín Murillo Trujillo.
Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad en virtud de no existir libros de actas prorrogar el presupuesto ordinario del año 1928 para el ejercicio de 1929.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Delegado gubernativo don Ramón Escofet Alonso
Se acordó destituir por atribuciones delegadas del Excmo. señor Gobernador civil a todos los señores que forman el Ayuntamiento, fundándose en el debarajuste y anomalías cometidas en la Administración municipal tales como no llevarse libros de contabilidad ni de actas que justifiquen los acuerdos de la referida Corporación.

En la misma sesión segunda parte se hizo entrega de los nombramientos hechos por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a favor de los nuevos concejales que aceptaron el cargo.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.
Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se nombraron sustitutos del primero y segundo Tenientes de Alcalde.

Se acordó que las sesiones ordinarias del tercer periodo cuatrimestral

tengan lugar dentro del mes de Noviembre.

Se acordó dirigir consulta al Excelentísimo señor Gobernador civil para hacer el nombramiento de los concejales suplentes.

Se acordó que haga entrega de los valores incobrados el Recaudador don Pantaleón Murillo Trujillo, al nombrado nuevamente don Jerónimo Navas Mohedano, para su cobro voluntario.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad no mostrarse parte en el sumario instruido por el Juez de Instrucción del partido por malversación de fondos, pero no renunciando el Ayuntamiento a ninguno de los derechos que puedan pertenecerle.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad nombrar Secretario del Ayuntamiento en propiedad a don Pedro Dávila Carrizosa.

Se acordó aprobar la lista de los sesenta y tres concursantes, acordándose también se cumplan las demás disposiciones.

Sesión extraordinaria del día 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar Presidente de la Junta del Repartimiento general de Utilidades al párroco, don Pedro Zamorano Pérez, por haber cesado don Agustín Pedrajas Romero.

Se acordó proponer a don Jenaro Rueda Granados, para sustituir de vocal al señor Alcalde en la Junta de informaciones agrícolas.

Por unanimidad se acordó nombrar la Junta Local de primera enseñanza, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se acordó constituir la Junta Municipal de Sanidad.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se acordó dar posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento a don Pedro Dávila Carrizosa y el cese del mismo a don José Ayala Ortega, que lo desempeñaba interinamente.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el repartimiento general de utilidades y ponerlo al cobro en periodo voluntario el día 29 del corriente.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1930-31.

También se acordó desestimar la petición de doña Amalia del Pozo Esquinas, reclamando la pensión de viudedad.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron por unanimidad las ordenanzas municipales.

MES DE ENERO DE 1930

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar la hoja de datos fundamentales para la construcción del camino vecinal a la estación de Granjuela.

También se aprobó la cesión que hace el Ayuntamiento de La Granjuela para la construcción del camino vecinal.

Se nombró por unanimidad delegado apoderado del Ayuntamiento a don Juan Alcántara Sampelayo para todo lo relacionado con la Excelentísima Diputación provincial.

Se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación provincial un anticipo reintegrable para la construcción del camino vecinal.

Se acordó establecer contribuciones especiales sobre la construcción del camino vecinal de Los Blázquez a la estación de La Granjuela.

Se nombró una comisión encargada de todos los trabajos y demás asuntos del camino vecinal.

Por unanimidad se acordó por el Ayuntamiento construir el camino vecinal.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se autorizó al señor Alcalde para hacer el contrato con el señor Ingeniero de la construcción del camino vecinal.

Se acordó remitir certificado del acta de la aprobación del presupuesto al Ilmo. señor Delegado de Hacienda.

Por unanimidad se acordó designar al señor Alcalde para que asista al banquete del día 26 que se daba a don Tomás Valverde en Córdoba.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que por los medios legales concierte un anticipo reintegrable para la construcción del camino vecinal.

Se estableció como garantía un recargo del 5 por 100 sobre la contribución industrial y territorial.

Se acordó fijar el tipo del jornal medio de un bracero de la localidad en 3'50 pesetas.

Por unanimidad se acordó vender un trozo del egido de Esparragosa denominado Calvario.

Se acordó por unanimidad nombrar Alcalde honorario al Excmo. señor don José Cruz Conde de este Ayuntamiento y contribuir con 25 pesetas para costearle una placa de bronce cincelada.

Se acordó pedir un crédito para el pago del camino vecinal.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó estar conforme con la resolución dada por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda sobre la reclamación hecha por doña Amalia del Pozo Esquinas.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió conocimiento y lectura del Real Decreto de 15 del corriente.

Se acordó acceder a lo solicitado por el delegado de la Compañía de las máquinas Singer sobre la cesión del piso alto de la Casa Ayuntamiento.

Se accedió a lo solicitado por el contratista de las obras de la carretera.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se acordó proclamar los nuevos concejales que han de constituir el Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 15 del corriente.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del concejal don Andrés Dueñas Molina.

Se acordó dar posesión a los nuevos concejales elegidos en la sesión anterior.

Se procedió a la elección del nuevo Alcalde, resultando elegido por mayoría de votos don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se acordó celebrar sesión el día 27 para elegir los tenientes de alcalde.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron elegidos los nuevos tenientes de alcalde y tomado posesión de sus cargos.

Se acordó por unanimidad que la Comisión permanente celebre las sesiones los sábados de todas las semanas a las veintiuna hora.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó por unanimidad las cuentas del Ayuntamiento anterior.

Se acordó rectificar el precio de las carnes en la localidad.

Se acordó rectificar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento el día 6 de Enero pasado sobre la petición del anticipo reintegrable a la Excelentísima Diputación provincial.

Se nombró nuevo Depositario cayendo en el concejal don Leoncio Murillo Trujillo.

Se ratificó por unanimidad el nombramiento de recaudador de los arbitrios municipales desempeñado por don Jerónimo Navas Mohedano.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar la resolución de ampliación del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Se nombró comisionado para el ingreso de los reclutas en Caja a don Mannel Esquinas Burón.

Se acordó nombrar comisionado para que asista al juicio de Revisión y clasificación al Secretario del Ayuntamiento don Pedro Dávila Carrizosa.

Se nombró vocal de la Junta del Censo electoral al concejal don Serafín Gallardo Cranados.

Se aprobaron las listas de compromisarios para la elección de Senadores.

Después se hizo entrega por el depositario saliente al entrante de los documentos y cantidades que obraban en su poder.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar a doña Araceli Camacho el pago del alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil.

Se acordó nombrar comisionado para hacer el ingreso en Caja de los reclutas al concejal don Serafín Gallardo Granados.

Se autorizó al señor Alcalde para que haga los contratos de los arrendamientos de los arbitrios municipales.

Se nombraron los vocales que han de constituir la Junta general del repartimiento de utilidades.

Se acordó desestimar la petición del señor Concejal don Jaquín Gómez Mahedero sobre la devolución de la cantidad reclamada.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar los vocales de la Junta Pericial del Catastro.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobaron las listas de los electores para la designación de la Junta Pericial del Catastro.

MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se acordó no cumplimentar la orden de destitución de los señores Concejales don Joaquín Gómez Mahedero y don José Cornejo Guerra del Excmo. señor Gobernador civil por ir contra las atribuciones privativas del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se acordó desistir de la destitución del señor Alcalde por mayoría de votos.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó dar posesión de sus cargos a los Concejales don Matías Esquinas y don Manuel Rueda Granados.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Después se aprobó la ordenanza de prestación personal para el arreglo de las calles.

Se acordó nombrar Agente Ejecutivo para cobrar los atrasos pendientes de cobro del Ayuntamiento.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del primer teniente de Alcalde don Andrés Dueñas Molina.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Se prestó conformidad a las listas presentadas por el Secretario, para las elecciones de Senadores.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fue aprobado el borrador de la sesión anterior.

Se aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Quedó aprobada la ordenanza municipal para el reconocimiento de carnes de cerdo.

Se acordó poner al cobro el repartimiento general de utilidades correspondiente al año 1930.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad nombrar recaudador accidental de los arbitrios de bebidas espirituosas a don Miguel Serena Sanz.

Se acordó aprobar la lista de la Beneficencia, presentada por la Junta Municipal de Sanidad.

Se acordó aprobar el concierto con los pueblos de Valsequillo y la Granjuela para el sostenimiento del Farmacéutico Titular.

Se aprobó la exclusión de las listas de compromisarios de los señores don Braulio Jara Calderón y don Joaquín Gómez Mahedero.

Los Blázquez a 6 de Agosto de 1932.—El Secretario, Pedro Dávila.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Navas.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.152

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta, de la finca siguiente:

Una cesa en la villa de El Carpio, número veinte y cuatro antiguo y veinte y seis moderno, de la calle de la Cuerda, que tiene una superficie de trescientas setenta y nueve y media varas cuadradas o sean doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros y veinte y seis centímetros, y linda por la derecha entrando con otra de Bartolomé Mariscal, por la izquierda con la de los herederos de Juan Alcaide y por la espalda con terrenos del tejedor de Ildefonso Charquero Benítez, conteniendo en piso bajo un portal con una habitación a la izquierda y escalera, otro portal a la derecha y cocina, en piso alto una cámara y en el patio dos habitaciones siguiendo después el corral.

Para dicho acto se ha señalado el

día veinte y dos de Octubre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo por que sale a subasta expresada finca es el de diez mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de aquella suma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en autos que por el procedimiento sumario establecido por el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se siguen a instancia de don José López Gómez contra don Alonso Montero Solís.

Córdoba veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín Pérez.—El Secretario, Antonio Díaz.

—:—

Núm. 4.264

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan de Mata Burgos y Alvarez de Sotomayor, contra don José de Rioja Muñoz, en los cuales se saca a pública subasta por segunda vez, la finca siguiente:

Solar número ocho de la manzana letra D, situado en la primera calle antes sin nombre, hoy denominada de Reyes Católicos, que partiendo de la prolongación del Gran Capitán, va paralela a la de Cristóbal Colón. Tiene una superficie de mil ciento cuarenta y seis metros sesenta decímetros. Su frente mira al Sur y linda por su derecha saliendo con el solar número diez, adjudicado a don Luis Pérez del Pulgar y el número siete adjudicado a la Condesa de Zenete y sus hijos, por su izquierda con el solar número once, adjudicado a los mismos y con el número nueve de los mismos y de don Luis Pérez del Pulgar, y por su espalda con el solar número dos adjudicado a la Condesa de Zenete y en parte con el número cinco adjudicado a la señora Marquesa de Coquilla. En dicho solar y en el centro aproximadamente del mismo se ha construido un edificio dejando jardín alrededor del mismo y en uno de

los ángulos interiores se ha edificado un garaje con dos habitaciones. Consta el edificio referido de planta de sótanos que abarca a la nave de la fachada y de la izquierda saliendo en los que está instalada la despensa, carbonera y otras dependencias. La planta baja construida a un metro veinte centímetros aproximadamente, sobre la rasante de la calle consta de recibidor, hall, comedor con terraza, gabinete, despacho, nave para oficinas, cocina y costurero. La planta principal tiene hall, nueve habitaciones, cuarto de baño y ropero, azotea con lavaderos y torre cubierta. Del hall de la planta baja arranca una escalera principal de madera y azulejos, hasta el piso principal y en el interior hay otra escalera de servicio desde el sótano hasta la azotea. Todo el perímetro está cercado por un muro de mampuesto y ladrillo de cincuenta centímetros de espesor menos la parte delantera que está cercada con una verja de hierro y piedra. Valorada en trescientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte y siete de Octubre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, que es el setenta y cinco por ciento del precio pactado; sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran este último tanto por ciento.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D. J. Carmona.

POZOBLANCO

Núm. 4.298

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades que se persiguen en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Cándido Samuel Redondo Cabrera en nombre de don Bartolomé Torrico Martos contra doña Luisa Moreno Pedraza

y don Francisco Doctor Moreno, vecinos de Villanueva de Córdoba, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinte y veinte y cinco por ciento, que tendrá lugar el día veinte ocho de Octubre próximo a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado los bienes que se describirán de la propiedad de dichos demandados y por el precio de tasación que también se expresará.

FRUTOS

Cuarenta y cuatro fanegas de revuelto de cebada y avena, tasadas en doscientas ochenta y seis pesetas.

MUEBLES

Un aparador trinchero de tres cuerpos, alacenas en la parte inferior, dos cajones en la parte superior, con una luna biselada, de madera de haya con tablero de marmol, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Un paraguero perchero con su luna biselada en ochenta pesetas.

Un tocador de tres lunas, montado sobre una mesa con tablero de marmol; tasado en ciento veinte pesetas.

Doce sillas de madera de haya, con tablero de la misma madera, su valor ochenta y dos pesetas.

Una mesa de madera de pino de una sola pieza tasada en cuarenta pesetas.

Dos sillones de mimbre; tasados en diez y seis pesetas.

Importa el precio total de los muebles reseñados, seiscientos cuatro pesetas, saliendo a subasta por el setenta y cinco por ciento de dicha tasación.

INMUEBLES

Cerca al sitio de la Cruz de Ramón ruedos y términos de Villanueva de Córdoba, de cabida de cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas y veinte tres áreas, que linda por el Norte callejón camino Molino Quemado por Saliente y Mediodía con cerca de Alfonso Cano Pedrajas, hoy de Juan Rafael Blanco García y Poniente con el camino de la Loma, tasada esta finca en siete mil cuarenta pesetas, saliendo igualmente a subasta por el setenta y cinco por ciento del precio de tasación.

CONDICIONES

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen a subasta los bienes.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito al actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, quedando los autos y la certificación de cargas en la Secretaría; y

Cuarta. Que la subasta ha sido acordada a instancia del actor sin suplir previamente la falta de título de propiedad de la finca rústica, pero condición del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 4.299

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don José Madueño Serrano y de don Antonio Varo Granados contra doña Manuela Gutiérrez Romero, sobre cobro de noventa y tres mil pesetas, se sacan a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

Una parcela de terreno compuesta de dos mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados en el egido del pueblo de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, desembocadura de las calles Aguilas y Soledad, que linda por la derecha con la calle Aguilas, por la izquierda con la calle Soledad y espalda con corrales de casas de las citadas calles.

Dentro de dicho terreno existe una construcción, propia de doña Manuela Gutiérrez Romero, una fábrica de harina en tres departamentos, el principal de ciento veinte y seis metros cuadrados, otro de ciento sesenta metros y todos los cuales lindan por la derecha, izquierda y espalda con terrenos de la parcela que se describe y cuya descripción fué ampliada en la escritura de constitución de hipoteca en los siguientes términos.

Una parcela de terreno compuesta de mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, en el egido del pueblo de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, desembocadura de las calles Aguilas y Soledad, que linda por la derecha con la calle Aguilas, izquierda con la calle Soledad y espalda con corrales de casas de las citadas calles.

Dentro de dicho terreno y lindando, por tanto, con él por todos los lados, se encuentran edificadas varias naves, con una superficie total de seiscientos treinta y siete metros cuadrados, las cuales se hallan destinadas a fábrica de harinas, compuesta de los siguientes aparatos y artefactos:

Un motor de gas pobre de treinta H P, marca Rustón, con su gasógeno.

Dos molinos, marca Turneto, de dos partes, de cilindros de quinientos por ciento noventa milímetros.

Un molino Standard, marca Daverio, de dos partes de cilindros de quinientos por doscientos veinte milímetros.

Un molino Buhler, de un par de

cilindros, de seiscientos por doscientos veinte milímetros.

Un ventilador aspirador, Daverio, con dos tornos centrífugos Daverio, un torno de seguridad, una limpia belga, un triaberjón, un vaciador automático, ocho depósitos de trigo y a más elevadores, bancadas, transmisiones y demás artefactos.

Para dicho acto se ha señalado el día treinta y uno de Octubre próximo a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los postores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta que fué de ciento cincuenta mil pesetas.

Estarán de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

LA RAMBLA

Núm. 4.176

Don Rafael A. García Baena, Juez de Instrucción interino de la Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Andrés Blé Romero, vecino de La Victoria, sustraída el día 11 del actual de la finca de Torre de don Lucas, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 19 de Septiembre de 1932.—Rafael A. García.—El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña

Un mulo de siete años, de 1'50 metros de alzada, pelo castaño, raza española, herrado con el de la Unión Ganadera en la cadera derecha; y una burra de seis años, de 1'37 metros de alzada, pelo rucio acanelado, raya cruz y lomos; ambos herrados con el de la Compañía «Barcelona» letra C, número 6 en el anca izquierda.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos proceden-

tes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.145

ALVAREZ LAVADO, Francisco, hijo de Manuel y de Piedad, de sesenta años, viudo, latero ambulante, natural de Almendralejo y vecino de Pedroche y cuyas señas son: estatura regular, pelo medio cano, ojos azules, nariz regular, moreno y viste traje muy usado negro sin americana, procesado en la causa que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Llerena, con el número 234 del corriente año, por el delito de injurias a agente de la autoridad; comparecerá en este Juzgado dentro del plazo de tres días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria con el fin de constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Rogando al propio tiempo a todas las autoridades y demás agentes de la policía judicial la busca y captura de dicho procesado poniéndolo a disposición de este Juzgado tan pronto fuere habido.

Llerena a 20 de Septiembre de 1932.—Francisco Cabezas.

Núm. 4.149

TENA MURILLO, Manuel; de cuarenta y cinco años de edad, soltero, del campo natural de Granja de Torrehermosa y vecino de la misma con domicilio en calle Servilleta, ignorándose sus demás circunstancias así como su actual paradero, procesado en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna con el número 171 de este año, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde.

Fuente Obejuna 20 de Septiembre de 1932.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel Pequeño.

Núm. 4.209

ROJANO SERRANO, Manuel, hijo de Rafael y Encarnación, natural de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de 32 años, domiciliado últimamente en Córdoba Barrio San José calle Farsalia, 6, procesado por infracción Ley de Caza 125-932, comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión en la cárcel de este partido.

Lora del Río 20 de Septiembre de 1932.—El Juez de Instrucción, Eugenio Picón.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba